

Bases de la Convocatoria 2000-2001 para Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través de su Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama a presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos que desempeñen su actividad en instituciones de investigación públicas o privadas, sin fines de lucro, radicadas en el país.

En esta convocatoria se llama a la presentación de proyectos en las siguientes **categorías**:

I.- Proyectos de investigación abiertos a todas las áreas del conocimiento científico y tecnológico (Temas Abiertos) presentados por:

- A. Grupos Consolidados
- B. Grupos de Reciente Formación
- C. Redes formadas por varios grupos de investigación con amplia cobertura territorial y multidisciplinarios

II.- Proyectos de investigación sobre Temas Prioritarios presentados por:

- A. Grupos Consolidados
- B. Grupos de Reciente Formación
- C. Redes formadas por varios grupos de investigación con amplia cobertura territorial y multidisciplinarios

III. Proyectos de investigación presentados por investigadores menores de 40 años. Esta es una convocatoria de la SeTCIP administrada por el FONCYT. Las bases de esta convocatoria pueden consultarse en el sitio de la Agencia en Internet bajo el nombre Convocatoria IM40. IV.- Proyectos de investigación cofinanciados por instituciones o empresas (Proyectos Orientados).

La convocatoria para la presentación de proyectos en las categorías I-A, I-B y IV estará abierta a partir del **1º de noviembre** y cerrará el **19 de febrero de 2001 a las 12:00hs.**

La convocatoria para la presentación de proyectos en las categorías I-C, y II-A, -B y -C estará abierta a partir del **15 de diciembre de 2000** y cerrará el **12 de abril de 2001 a las 12:00hs.**

Las características generales de la categorías II se describen en el Anexo I y las particulares de la Categoría IV en el Anexo II.

1- Obtención de los Formularios

La documentación y los formularios interactivos para la presentación de proyectos estarán disponibles en el sitio de la Agencia en Internet <http://www.agencia.secyt.gov.ar>. Podrá además obtenerse la documentación y los formularios solicitando el CD que los contiene al FONCyT indicando la dirección postal a la cual se desea que sea enviado, antes del 1º de febrero de 2001 para las presentaciones a las categorías I y IV y antes del 1º de marzo de 2001 para las presentaciones a la Categoría II, por alguna de las siguientes vías:

- a. **correo electrónico**, a la dirección pict2000@agencia.secyt.gov.ar ;
- b. **correo postal**, al FONCyT, Córdoba 831, 6º piso, 1054 Buenos Aires;
- c. **Fax** (011) 4312-2666/4142 int.101; o
- d. **retirarlo personalmente** en el FONCyT, de 9:00 a 17:00 hs., a partir del 8 de noviembre de 2000.

Las **consultas** podrán efectuarse por teléfono al **0-800-5550536** o por correo electrónico a la dirección pict2000@agencia.secyt.gov.ar .

2- Presentación de Proyectos

La presentación de proyectos se podrá realizar:

- a. **interactivamente** a través de la página Internet <http://www.agencia.secyt.gov.ar> (el FONCyT recomienda la utilización de este medio por ser el más eficiente y seguro y proveer al investigador la confirmación del ingreso correcto inmediatamente después de la recepción),

- b. **enviando por correo postal**, con fecha de matasellos no posterior a la fecha de cierre de la correspondiente categoría de la Convocatoria, el diskette generado al completarse el formulario electrónico. La recepción en el FONCYT se extenderá hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la correspondiente convocatoria, pasados los cuales se considerará fuera de término y la presentación no será aceptada.
- c. **entregándolos personalmente en el FONCYT**, no más tarde que el día y hora de cierre de la correspondiente convocatoria.

En todos los casos la presentación deberá contener: i) los datos debidamente cumplimentados, ii) la "descripción técnica" del proyecto, y **la carátula impresa** y debidamente firmada por todos los miembros del Grupo Responsable y el representante de la Institución (definido en el punto 3.) deberá ser presentada o enviada por vía postal al FONCYT respetando los plazos y condiciones de recepción arriba estipulados.

Un proyecto se considera **presentado** cuando existe una **carátula impresa** y un **proyecto asociado** (ya sea en el servidor de la Agencia para los enviados por Internet o en un diskette para los generados al completarse el formulario electrónico). La Agencia no se responsabiliza por las pérdidas o deterioros que puedan ocurrir durante el envío.

Un proyecto se considera **procesable** cuando se verifica que la carátula existe y la información electrónica está completa (formulario y descripción técnica). El investigador responsable recibirá un mensaje por correo electrónico confirmando que su proyecto ha sido declarado procesable. Es responsabilidad de los investigadores responsables dirigirse a la Agencia si dentro de los 45 días de cerrada la convocatoria no han recibido este mensaje.

Para evitar inconvenientes en el procesamiento de la información solicitamos se evite el envío por más de uno de los medios ofrecidos. **La presentación no podrá hacerse a través de correo electrónico ni en papel.**

3- Características Generales de la Convocatoria

A continuación se describen las características generales de la convocatoria PICT2000-2001. Aquéllas generales de la categoría II se describe en el Anexo I.2 y las que son particulares de la Categoría IV se incluyen en el Anexo II. Lo expresado en los anexos complementa, y no sustituye, a lo descripto en este documento.

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento original científico o tecnológico, con objetivos definidos que, incluyendo una explícita metodología de trabajo, conduzcan a resultados verificables y evaluables. En principio, estos resultados estarán destinados al dominio público a través de publicaciones o documentos de circulación abierta.

Los proyectos serán presentados por un investigador (**Investigador Responsable**) integrante del **Grupo Responsable**. El Grupo Responsable asume el compromiso de llevar adelante el proyecto de acuerdo a los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria y será solidariamente responsable de los fondos recibidos de la Agencia. El **Equipo de Trabajo** en su conjunto incluye generalmente **investigadores en formación, becarios, tesistas y otros colaboradores** (científicos argentinos o extranjeros, técnicos, etc) pero es requisito que los integrantes del Grupo Responsable sean investigadores formados y activos, que posean una relación laboral estable rentada con una institución de investigación pública o privada, sin fines de lucro, radicada en el país. La dedicación al proyecto de los integrantes del Grupo Responsable no será menor al 50% del tiempo total dedicado, por su cargo, a la investigación. Los pares dedicarán especial atención a los antecedentes de los integrantes del Grupo Responsable más que al resto del Equipo de Trabajo. El proyecto deberá contar con el aval de la **Institución Beneficiaria**, *el que se formalizará en la carátula a través de la firma de la autoridad competente.*

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones establecidas en estas Bases y en los respectivos formularios. Contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la **Calidad y Pertinencia**, lo que determinará su **Mérito**, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de Proyectos del FONCYT (www.agencia.secyt.gov.ar/fct/sistema_evaluacion). La calidad será evaluada por investigadores científicos, especialistas en la temática (**pares**), elegidos por los **Coordinadores de Área**, mientras que la pertinencia será determinada por Comisiones *Ad-hoc*, designadas por el Directorio de la Agencia. La aprobación de la calidad por parte de los pares es una **condición excluyente** para el análisis de la pertinencia. En la evaluación de la pertinencia en categorías I y IV se tendrán en cuenta solamente los criterios indicados en este documento y el Anexo II. Los criterios de pertinencia en la categorías II, serán comunicados el 15 de diciembre conjuntamente con las características particulares de la misma.

Las propuestas serán evaluadas dentro de las siguientes Áreas Temáticas:

1. **Ciencias Biológicas**
2. **Ciencias Económicas y Derecho**
3. **Ciencias Físicas y Matemáticas**

4. Ciencias Humanas y Sociales
5. Ciencias Médicas
6. Ciencias Químicas
7. Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas
8. Tecnología Agraria, Pecuaria, Forestal y Pesquera
9. Tecnología de Alimentos
10. Tecnología Energética y Minera
11. Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica
12. Tecnología Mecánica y de Materiales
13. Tecnología del Medio Ambiente, Arquitectura y Urbanismo
14. Tecnología Química

de acuerdo con lo indicado por el Grupo Responsable en la carátula y en el formulario. En caso de diferencia entre ambos se usará la información provista en la carátula.

En los casos de proyectos que así lo requieran el Coordinador del Área podrá solicitar apoyo a otros Coordinadores para la designación de pares. En ningún caso este apoyo significará un cambio del área temática indicada en el formulario.

En las categorías I, II y IV de esta convocatoria se considerarán los siguientes **tipos de proyectos**:

A. Proyectos de Investigación de Grupos Consolidados: Presentados por grupos de investigadores formados y activos, integrados en un equipo de trabajo de reconocida trayectoria, o por investigadores formados individuales cuando sea justificado por la naturaleza de la propuesta, que propongan proyectos específicos de investigación científica o tecnológica. En caso de tratarse de proyectos multidisciplinarios, deberá indicarse el Área Temática principal y hasta dos Áreas Temáticas secundarias.

B. Proyectos de Investigación de Grupos de Reciente Formación: Presentados por grupos de investigadores formados y activos o por investigadores formados y activos individuales, que demuestren tener la experiencia necesaria y la infraestructura mínima indispensable para ejecutar el proyecto presentado, en temas de investigación científica o tecnológica. En la propuesta se debe dejar expresa constancia de que la constitución del grupo y la incorporación de infraestructura al mismo se realizó con posterioridad al año 1995. En caso de tratarse de proyectos multidisciplinarios, deberá indicarse el Área Temática principal y hasta dos Áreas Temáticas secundarias.

La **distribución de fondos** entre las categorías I, II será resuelta por el Directorio de la Agencia tratando de alcanzar, en la medida que existan presentaciones de calidad suficiente que lo hagan posible, una distribución de los recursos tal que la investigación en temas libres y la orientada a prioridades reciban cada una el 50% de esos recursos. Los fondos asignados a la Categoría IV son los establecidos en los respectivos convenios (ver Anexo II para cada caso).

La distribución de fondos por área temática dentro de la Categoría I, se hará en forma proporcional al monto total solicitado por los proyectos aprobados y con evaluación de **calidad de proyecto** (ver punto 7.) igual o superior a Bueno. Los montos asignados a cada área temática serán informados a las Comisiones Ad-hoc respectivas en el momento de iniciar su labor para facilitar el ejercicio pleno de su responsabilidad y contribuir a la transparencia del proceso de asignación de fondos.

Para optimizar la evaluación de la calidad es importante ampliar el número de pares disponibles, por lo cual la Agencia sugiere que las propuestas se presenten opcionalmente en **idioma inglés**.

Toda la documentación relativa a la presentación de un proyecto tendrá carácter **confidencial**. La Agencia permitirá el acceso a ella al investigador responsable, al personal autorizado, a los evaluadores y a los miembros de la Comisión Ad-hoc que la Agencia designe a tal efecto. En circunstancias excepcionales y con la debida justificación, el Directorio de la Agencia podrá autorizar a terceros el acceso a la información obtenida como resultado de las convocatorias, previo compromiso de confidencialidad.

4- Duración y financiación

Los proyectos podrán tener una duración de **uno, dos o tres años**.

Se podrán solicitar subsidios para los proyectos de categoría I, tipo A y B, con un **monto básico** de hasta **\$35.000 por año y por proyecto**. Excepcionalmente, en casos que se justifiquen, podrá solicitarse, por separado, un **monto adicional** de **\$15.000 por año y por proyecto** que se sumará al monto básico. Los evaluadores serán instruidos para que decidan si, de acuerdo a la características del proyecto, se justifica el otorgamiento del monto adicional. Se recomienda a los investigadores que en sus propuestas sean rigurosos al fundamentar ambos montos. **La debida justificación de los mismos se incorpora**

como concepto relevante en la determinación del mérito del proyecto (Calidad y Pertinencia).

Con los subsidios otorgados por la Agencia **podrán financiarse únicamente** los siguientes rubros:

1. Insumos
2. Bibliografía
3. Publicaciones de resultados del proyecto
4. Gastos de servicios técnicos especializados
5. Viajes y viáticos de los integrantes del Equipo de Trabajo del proyecto y de investigadores invitados. Gastos de inscripción a Congresos y otras Reuniones Científicas.

6. Equipamiento
7. Beca
8. Gastos de administración del subsidio (debe preverse el 4% del monto total del subsidio solicitado)

Los subsidios **no podrán** aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos, además **sólo** podrán adquirirse bienes y contratar servicios de personal de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el cálculo del **presupuesto básico** solicitado para categoría I se respetarán los siguientes **montos máximos por rubro**:

- el monto resultante de la suma de los rubros 1 al 5 inclusive no puede exceder los \$14.000 por año,
- el monto máximo asignado al rubro 6 es de \$14.000 por año,
- el rubro 7 tiene como máximo un monto igual al estipendio de una beca (ver punto 5. - Características de las Becas).

En el rubro 8, el monto debe ser igual al 4% del total del subsidio solicitado por año.

El subsidio básico solicitado, incluyendo los gastos de administración, no podrá en ningún caso superar el límite de \$35.000 por año.

Para la Categoría IV, la duración de los proyectos y los montos máximos admisibles se encuentran especificados en el Anexo II.

Monto adicional

Se podrá solicitar, en Categoría I, II y IV (cuando corresponda, ver Anexo II) , un adicional de hasta **\$15.000 por año y por proyecto** para gastos a realizar en uno o varios de los rubros indicados en el presupuesto básico, incluyendo el rubro Beca (sólo una beca adicional). De resultar subsidiado el proyecto, los fondos de este monto adicional no podrán ser transferidos a otros rubros.

5- Características de las Becas

Las becas que se incluyan en el presupuesto deberán destinarse a la **formación, como investigadores de jóvenes graduados**. En todos los casos en que se prevea la incorporación de un becario el Investigador Responsable del proyecto instrumentará un **concurso** con suficiente difusión a nivel nacional, que será resuelto por un jurado. El jurado estará constituido por tres investigadores formados designados por el Investigador Responsable, pudiendo ser él mismo uno de los integrantes. El resultado del concurso deberá ser presentado a la Agencia y la falta de objeción en el plazo de 30 días corridos habilitará al Investigador Responsable a efectuar los desembolsos correspondientes.

Se contemplan dos tipos de becas:

Becas de Nivel Inicial: Se otorgan a graduados universitarios de hasta 35 años de edad a la fecha de cierre del concurso, que se incorporen al proyecto subsidiado en el marco de un programa formal de posgrado, preferentemente acreditado por el Ministerio de Educación. Tendrán una duración de hasta tres años, y no podrán otorgarse a quienes hayan sido beneficiarios de becas de posgrado por un período de cuatro años o mayor.

Becas de Nivel Superior: se podrán otorgar a candidatos que hayan obtenido el grado académico de doctor y cuya edad no supere los 39 años a la fecha de cierre del concurso. No podrán tener una duración mayor a dos años y no serán otorgadas a postulantes que desarrollen sus tareas en el mismo grupo de investigación donde culminó su tesis doctoral, salvo que ya hayan desarrollado actividades posdoctorales por un período no menor a dos años en otro grupo de investigación.

Los montos de las becas que se otorguen no podrán superar a los asignados por el CONICET, para el lugar de trabajo correspondiente (de acuerdo a las diferentes zonas del país) en casos equivalentes, ni ser inferiores al básico correspondiente a la categoría concursada. Las becas de nivel inicial serán equiparables a las Becas de Formación de Postgrado y las de nivel superior las Becas Postdoctorales del CONICET. No podrán otorgarse becas que no sean de dedicación exclusiva y se deberá indicar, en la presentación, el tipo de beca solicitado ([volver a Anexo I.3 Redes](#))

6- Fondos de Contrapartida

Para el financiamiento de los proyectos la Institución Beneficiaria **deberá aportar**, por sí o a través de fondos de terceros, una **contribución** igual ó mayor al monto total del subsidio solicitado a la Agencia. Podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del Equipo de Trabajo residentes en la Argentina, el costo derivado del uso de instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria y otros fondos asignados al proyecto. El 15% de esa **contribución** debe corresponder a **gastos incrementales** definidos como aquellos directamente imputables a la existencia del proyecto. Se requiere la declaración de todos los fondos que contribuyen al financiamiento del proyecto para la correcta evaluación de la solidez financiera de la propuesta. ([volver a Anexo I.3 Redes](#))

7- Criterios de Selección y Evaluación

Para que un proyecto pueda ser ingresado al sistema de evaluación de la calidad, deberá satisfacer requisitos mínimos, de índole general, que configuran los criterios de **Admisión** y **Acreditación Curricular**.

Para establecer el **Mérito** de los proyectos, éstos serán evaluados por **Calidad** y **Pertinencia**.

La Agencia no considerará solicitudes de reclamo relativas al dictamen de los coordinadores, los pares o las Comisiones *Ad-hoc*, pero sí tendrá en cuenta observaciones referidas a vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

Admisión

Los proyectos deberán satisfacer las siguientes condiciones de admisión:

- Cumplir los requisitos de **fecha y hora de cierre de la convocatoria** (ver punto 1).
- Tener **completa** la información requerida en el formulario de presentación.
- Todos los integrantes del **Grupo Responsable** deben:
 1. ser investigadores **residentes en el país**;
 2. acreditar un **vínculo laboral en relación de dependencia o contractual** (*contrato remunerado con CUIT O CUIL*), con una institución de investigación sin fines de lucro radicada en Argentina que le permita realizar tareas de investigación científica o tecnológica. El cargo debe implicar 20 horas de dedicación semanales como mínimo. No se considera que los becarios tengan una relación laboral ni contractual con las instituciones de investigación en las cuales desarrollen sus actividades como tales;
 3. tener una dedicación al proyecto no inferior al 50% del tiempo total destinado por su cargo, a la investigación.
- Un investigador puede integrar hasta dos Grupos Responsables de una misma o distintas convocatorias del FONCyT (PID, PICT, CABBIO, IP y UE), **siempre y cuando la suma total de su dedicación a los mismos no supere el 100%** de su tiempo disponible para investigación.
- **Todo Investigador Responsable** de un proyecto PICT98 financiado por la Agencia, que integre el **Grupo Responsable** de un proyecto que se presente a esta Convocatoria **debe haber presentado el Informe Técnico de Avance** correspondiente antes de la fecha de cierre de la misma y contar con su aprobación antes de terminar el análisis de admisión.
- Los montos solicitados no deberán sobrepasar los **límites establecidos** en cada una de las categorías de proyectos para cada uno de los rubros que pueden ser financiados, tal como se indica en el **punto 4.** y en los anexos correspondientes.
- El fondo de contrapartida deberá satisfacer los requisitos estipulados en el **punto 6.**
- La extensión de la **descripción técnica** del proyecto **no deberá sobrepasar** las **20** páginas tamaño A4 (con tipo no inferior a **11pt**, interlineado **sencillo** y márgenes de 2 cm o superiores).

La Agencia descartará automáticamente presentaciones que superen ésta extensión máxima

- Si un **proyecto** ya cuenta con un **subsidio de la Agencia** (PICT 98 y PICT 99), el mismo proyecto **no podrá ser presentado nuevamente en esta convocatoria**.
- Un mismo proyecto podrá ser presentado en la **Categoría I-A o -B (Temas Abiertos)**, y/o en la **Categoría II-A o -B o IV**. Los proyectos en **Red** son de presentación única.
- Si se opta por presentar un proyecto en idioma inglés, toda la información debe estar en este idioma para permitir la adecuada evaluación por pares.
- **Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género.**
- **Quedarán excluidos los proyectos que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.**

Nota: Se recomienda leer cuidadosamente las condiciones de **Admisión** establecidas. Tenga en cuenta que si la presentación de su proyecto no cumple rigurosamente con alguno de los puntos mencionados la Agencia declarará al proyecto **No Admisible**, sin posibilidad de enmienda, y quedará fuera de la convocatoria.

Investigadores con subsidios de la convocatoria PICT97: Antes de la firma del correspondiente Contrato de Adhesión de un proyecto que resulte seleccionado en esta convocatoria, deberá haberse presentado el Informe Científico Técnico Final de los proyectos PICT97 financiados por la Agencia en los cuales algún **miembro del Grupo Responsable del proyecto a financiar haya actuado en aquéllos con igual carácter.**

Acreditación curricular

El **equipo de trabajo** que llevará adelante un proyecto presentado a la Agencia **debe** constar obligatoriamente de un:

1. **Grupo Responsable (GR):** constituido por investigadores **formados y activos**, responsables de áreas particulares del desarrollo del proyecto y de la ejecución de los fondos otorgados.

Opcionalmente puede incluir un:

2. **Grupo de Investigación (GI):** constituido por investigadores en formación, becarios, tesistas, profesionales de apoyo, etc. dedicados a las tareas del proyecto.

El proyecto podrá contar además con **Otros Colaboradores**, aquellos investigadores en formación o formados, del país o del exterior, que colaboran en temas vinculados a áreas del proyecto pero que no forman parte del equipo de trabajo. ([volver a Anexo I.3 Redes](#))

La Agencia considera **investigador formado y activo** a aquel investigador cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que **publique regularmente en revistas de circulación internacional con referato**, o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: **obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas** a nivel nacional o internacional.

La documentación requerida se considera indispensable para permitir la evaluación por pares residentes en el país y en el extranjero, siendo la acreditación decidida **exclusivamente** sobre la base de la información suministrada en la presentación. Es **condición necesaria** para que el coordinador determine la incorporación de los proyectos al Sistema de Evaluación, que todos los investigadores del **GR** acrediten su condición de **investigador formado y activo**.

Las decisiones de no acreditación por parte del coordinador serán informadas al Investigador responsable (por medio de la dirección de correo electrónico suministrada en el proyecto) antes del envío de los mismos a la etapa de **evaluación**. Las Comisiones Ad- hoc actuantes serán las encargadas de avalar o no dicha decisión.

En el caso en que el coordinador de área decida no acreditar a un sólo miembro del **GR** de un proyecto con tres o más miembros, el IR tendrá una de las siguientes opciones:

1. **Informar a la Agencia que se retira del GR el investigador no acreditado.** Se deberá especificar si pasa al Grupo de Investigación, al de Otros Colaboradores o si se retira del proyecto.
2. **Retirar el proyecto de la convocatoria.**

3. **No modificar la presentación original.** En este caso el proyecto no será evaluado y pasará a consideración de la(s) Comisión(es) Ad-hoc que correspondan, las que convalidarán o rechazarán la no acreditación.

El plazo para decidir por una de estas acciones será de quince días hábiles a partir de la fecha de la comunicación de la no-acreditación. En ningún caso se podrán incorporar nuevos investigadores ni modificar otros aspectos de la presentación original. La falta de respuesta del IR pasado el plazo establecido, originará automáticamente que el proyecto pase a ser considerado como se consigna en la tercera opción.

Calidad

Teniendo en cuenta que la financiación de proyectos se hace después de una selección basada en un procedimiento de evaluación, es importante fijar *a priori* cuáles son los criterios fundamentales que la Agencia transmite a los **pares** para proceder a esa selección. Los pares evaluarán los proyectos considerando los siguientes criterios:

1. Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos **creativos** y **originales**.
2. **Importancia de la actividad** propuesta para avanzar en el conocimiento y entendimiento en su propio campo y en otros campos.
3. Posible impacto de la investigación en el desarrollo económico-social.
4. **Calificación** del **Grupo Responsable** o del **Investigador Responsable** (si se tratase de un proyecto presentado por un solo investigador) para llevar adelante el proyecto.
5. **Antecedentes** en investigación en general y en el tema propuesto en particular, de los investigadores integrantes del **Grupo Responsable**.
6. **Organización** y **metodología** propuestas.
7. **Adecuación** de los medios disponibles y solicitados para llevar adelante el proyecto.
8. **Razonabilidad** y **justificación** rigurosa de los montos solicitados.

El criterio (1) se aplica con igual peso a todos los proyectos, independientemente de su objetivo final. El criterio (2) tendrá mayor peso en proyectos de investigación básica aunque también se considerará al analizar los de investigación aplicada y tecnológica. El criterio (3) tendrá más peso en proyectos de investigación aplicada y tecnológica, aunque debe considerarse al analizar los proyectos de investigación básica. Los criterios (4), (5), (6), (7) Y (8) se aplican a todo tipo de proyectos. Su análisis es indispensable para determinar la posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos. **La Agencia solicita a los pares especial atención al considerar el criterio 8 que, si bien no determina la calidad técnica de un proyecto, compromete la utilización adecuada de fondos públicos y determina la cantidad de proyectos a financiarse. Esto es especialmente relevante en el caso de haberse solicitado subsidio adicional.**

Criterios complementarios, si corresponde por la naturaleza del proyecto:

- Fortalecimiento de la infraestructura científico-tecnológica
- Generación de vínculos entre investigadores, grupos y centros.
- Formación de recursos humanos
- Vinculación comprobable del proyecto con redes nacionales, regionales o internacionales de investigación.

Estos criterios deberán aplicarse a todo tipo de proyectos. No tienen peso intrínseco suficiente como para justificar por sí la aprobación de la calidad de un proyecto; sin embargo la opinión especializada provista por los pares adquiere importancia en el análisis de la pertinencia por las Comisiones *Ad-hoc*.

Los pares evaluarán el proyecto con una de las cinco calificaciones (Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular y No Aceptable) donde:

Excelente	Significa que, teniendo en cuenta la calidad, resulta ubicado en el 10% superior de los proyectos de la temática a nivel internacional. Esta opción se aplicará solamente para proyectos realmente sobresalientes y los califica para ser subsidiados.
Muy Bueno	Significa que, teniendo en cuenta la calidad, el Proyecto resulta ubicado en el tercio superior y que, en función de su calidad intrínseca, debería ser subsidiado.
Bueno	Significa que, teniendo en cuenta la calidad, el Proyecto resulta ubicado en el tercio medio y que

	puede ser subsidiado.
Regular	Significa que, teniendo en cuenta la calidad, el Proyecto resulta ubicado en el tercio inferior y que se subsidiaría solamente de existir recursos sobrantes.
No Aceptable	Significa que estima que el proyecto tiene serias deficiencias y que no debe ser subsidiado.

Número de evaluaciones y calidad resultante: Todos los proyectos recibirán tres evaluaciones. Se define como **calidad resultante** a la que surge de sumar los resultados de las evaluaciones por pares luego de haber asignado la siguiente equivalencia numérica **E=4; MB=3; B=2; R=1; NA=0** a cada evaluación. La calidad resultante será un número entre 0 y 12. Los proyectos cuya calidad resultante difiera en una unidad serán considerados de **calidad similar**.

Se define la **calidad del proyecto** como:

Excelente (E)	Si la calidad resultante es 11 ó 12
Muy Bueno (MB)	Si la calidad resultante es 8, 9 ó 10
Bueno (B)	Si la calidad resultante es 5, 6 ó 7
Regular (R)	Si la calidad resultante es 2, 3 ó 4
No Aceptable (NA)	Si la calidad resultante es 0, ó 1

Pertinencia

Para determinar la pertinencia las Comisiones Ad-hoc actuantes en la Categoría I aplicarán los siguientes criterios generales de pertinencia para decidir en el caso de que los montos disponibles no permitan financiar proyectos de calidad similar:

- **Análisis comparativo** de la **relevancia intrínseca** de la investigación
- **Análisis comparativo de los antecedentes de los Grupos Responsables**
- Análisis del impacto de la investigación en el desarrollo socioeconómico del país o de la región
- Análisis del impacto en el sistema educativo, en particular en la formación de recursos humanos
- Entre proyectos de calidad similar y montos equivalentes se privilegiarán aquéllos presentados por un Grupo Responsable que evidencie la capacidad de desarrollar investigación en equipo frente a proyectos individuales. **Sin embargo, se considerarán pertinentes los proyectos de investigadores individuales cuando se justifiquen adecuadamente, teniendo en cuenta la modalidad de la disciplina y/o la temática particular de la propuesta.**
- Entre proyectos A y B de calidad similar, se privilegiarán los proyectos B (Grupos de reciente formación), respecto de los proyectos A (Grupos consolidados), considerando que en la evaluación de la calidad hay implícita una ventaja relativa de los proyectos A por ser presentados por equipos de investigación consolidados, frente a los B que corresponden a grupos de reciente formación.
- **Razonabilidad** del presupuesto teniendo en cuenta la **optimización** de la inversión en relación a los resultados propuestos, en función de lo solicitado en el proyecto y del aporte hecho por otras fuentes, incluyendo la Institución Beneficiaria.
- Ante calidad similar tendrán prioridad aquellos proyectos donde los integrantes del Grupo Responsable no tengan otros proyectos financiados por la Agencia.

Para determinar la pertinencia en la categorías II, las Comisiones Ad-hoc actuantes aplicarán **previamente**, a los criterios generales arriba mencionados los contenidos de las prioridades que se indicarán en la comunicación del 15 de diciembre de 2000.

8- Documentos relacionados:

- **Formulario electrónico** donde se volcará la información requerida para la presentación a la convocatoria. El mismo se podrá obtener 1) En Internet para utilizarlo interactivamente o, 2) para bajarlo ("*download*") a la máquina del usuario en: <http://www.agencia.secyt.gov.ar/fct/pict/2000/pict2000.htm> ; 3) En un CD que podrá obtenerse como se indica en la **punto 2. Presentación de Proyectos.**
- **Manual de instrucciones** de presentación de proyectos, también disponibles en el CD y a través de Internet, en <http://www.agencia.secyt.gov.ar/fct/pict/2000/pict2000.htm>

Además se podrán consultar en: <http://www.agencia.secyt.gov.ar/fct/pict/2000/documentos.htm>, los siguientes

documentos:

- **Sistema de evaluación:** fija las bases del mismo y los procedimientos que deben seguirse, incluyendo el tratamiento de proyectos en los que puedan surgir conflictos de intereses
- **Manual sobre Procedimientos para la Formación y Actuación de las Comisiones Ad-hoc .**
- **Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo,**
- **Instrucciones a los pares y formulario de evaluación de calidad,**
- **Manual de administración de operaciones** básicas de procedimientos para la administración y rendición de los subsidios, especificadas en el contrato tipo utilizados en la Convocatoria PICT99. Pueden obtenerse en:
- **Contrato tipo y documento de adhesión** del investigador responsable y de la unidad administradora (utilizados en la Convocatoria PICT99). Las instituciones beneficiarias del subsidio tendrán que acordar con la Agencia obligaciones mutuas que se describen en este documento El mismo puede verse en:
- **Cuadro indicativo de los montos de las becas** según las diferentes zonas del país.
- **Precisiones sobre Gastos Incrementales**

Anexo I.1

Proyectos de investigación para Investigadores menores de 40 años

La SETCIP invita a concursar Subsidios de Investigación destinados a investigadores/as menores de 40 años para que desarrollen sus proyectos en ámbitos universitarios, sectores académicos, o de investigación vinculados a la producción públicos o privados del país, en todas las ramas de las ciencias exactas, naturales y de la ingeniería y en las ciencias sociales y humanas. Su duración será de tres años. Estos subsidios tienen por finalidad que investigadores/as, que posean condiciones sobresalientes en sus áreas de conocimiento, puedan desarrollar su carrera de investigación en forma independiente e insertarse en una institución académica o productiva en el término de duración del subsidio.

Esta es una convocatoria de la SeTCIP administrada por el FONCYT. Las bases de esta convocatoria pueden consultarse en el sitio de la Agencia Internet bajo el nombre Convocatoria IM40.

Anexo I.2

Proyectos de Investigación presentados por un Grupo de Investigadores para Prioridades Nacionales o Prioridades Regionales

PRIORIDADES TEMÁTICAS

Estas prioridades han sido definidas, por la SETCIP, a través de un proceso de consultas que reconoce dos vertientes institucionales:

- por un lado la de los organismos centralizados y descentralizados de orden nacional: Ministerios y Secretarías del Gobierno Nacional, y organismos del sistema científico tecnológico;
- y por otro lado la de los organismos provinciales de Ciencia y Tecnología, integrantes del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, quienes a su vez efectuaron consultas en sus respectivas jurisdicciones y elevaron a la SETCIP los temas,

Estos temas, han sido sistematizados, integrados y agrupados por la SETCIP, en tres grandes áreas prioritarias, cada una de las cuales se subdividen en las líneas prioritarias que contienen todos los temas seleccionados.

AREA 1 - AMBIENTE Y RECURSOS ENERGÉTICOS

Líneas prioritarias.

- 1.1. Mar argentino, cambio climático y ozono.
- 1.2. Uso, gestión y conservación de suelos y recursos hídricos.
- 1.3. Uso sustentable de recursos marinos vivos
- 1.4. Uso sustentable de recursos forestales y minerales.
- 1.5. Evaluación y preservación de la biodiversidad
- 1.6. Recursos energéticos
- 1.7. Energía no convencional
- 1.8. Energía convencional
- 1.9. Estudios de cuencas hidrocarburíferas
- 1.10. Tecnologías para la generación de electricidad.
- 1.11. Tecnologías y productos limpios
- 1.12. Tecnologías para la eliminación de contaminantes y tratamiento de residuos
- 1.13. Estudios y evaluación de impacto ambiental.
- 1.14. Turismo.

1.1. Mar argentino, cambio climático y ozono

El cambio climático es una problemática compleja que no sólo afecta a los sistemas naturales sino también a sistemas y servicios operados por el hombre. En los últimos años, la capa de ozono ha sufrido una reducción y constituye uno de los factores con incidencia en los niveles de vulnerabilidad de los ecosistemas y la salud humana.

Los principales problemas a abordar en los estudios sobre cambio climático deberán focalizarse en:

- a. Impacto del cambio climático a nivel regional (mecanismos de variabilidad del clima regional, prospectiva de la evolución del clima regional, su incidencia con la horticultura).
- b. Ozono y radiaciones ultravioletas (las relaciones entre la capa de ozono y los procesos subtropicales, extratropicales y antárticos).
- c. Inventario de gases de efecto invernadero.
- d. Evaluación y prevención de contingencias climáticas.
- e. Hidrometeorología. Monitoreo hidroclimático.
- f. Vigilancia atmosférica.
- g. La dinámica antártica desde la perspectiva de las ciencias del mar, de la atmósfera y de la tierra
- h. Hielos marítimos y continentales

1.2. Uso, gestión y conservación de suelos y recursos hídricos

La potencialidad productiva de Argentina se encuentra vinculada, principalmente, con su producción agropecuaria. Esta potencialidad depende del uso apropiado del suelo y del agua, de su mejor aprovechamiento y conservación. Estos aspectos constituyen un tema central en términos del desarrollo económico sustentable, para las generaciones futuras.

El desarrollo del área requiere el análisis integrado sobre el manejo, gestión, y conservación de suelos y recursos hídricos, a través de las siguientes líneas temáticas:

- a. Agua. Disponibilidad y optimización de su uso. Reutilización.
- b. Monitoreo del uso y estado hídrico de los suelos. Recursos hídricos superficiales, subterráneos y níveos.
- c. Desarrollo de técnicas de presurización
- d. Alternativas tecnológicas en la captación, conducción y distribución de agua.
- e. Riego por bombeo y fertirriego.
- f. Tratamiento de aguas para consumo.
- g. Modelización de los escurrimientos superficiales de las cuencas de los ríos.
- h. Manejo de aguas en áreas productivas. Contaminación. Determinación de necesidades hídricas de los cultivos.

- i. Stress hídrico y productividad de los cultivos.
- j. Legislación, gestión y economía del recurso hídrico.
- k. Tratamiento de aguas servidas en áreas urbanas.
- l. Uso apropiado de los recursos hídricos para riego. Riego complementario
- m. Procesos de recuperación, mantenimiento y acrecentamiento de la calidad productiva de los suelos. Incidencia de los sistemas de uso del suelo en sistemas agrícola-ganaderos.
- n. Uso y manejo del suelo en zonas áridas y semiáridas: desertificación.

1.3. Uso sustentable de recursos marinos vivos

Muchas especies poseen un importante rol en la actividad pesquera; sin embargo, la falta de control adecuado de las actividades extractivas provoca la reducción y puesta en riesgo de un recurso para el país, con consecuencias empobrecedoras para el medio ambiente y en el plano socioeconómico. La aplicación de medidas de regulación de las actividades pesqueras, es una norma de los países desarrollados y se nutre de las conclusiones derivadas de investigaciones realizadas con criterios científicos.

El desarrollo de esta línea incluye, los siguientes temas:

- a. Aspectos ambientales para disposición y conservación de los recursos costeros (incluyendo los acuáticos continentales).
- b. Reproducción y desarrollo poblacional de la merluza.
- c. Dinámica y manejo de poblaciones y especies marinas con importancia económica.
- d. Prospección en la determinación de especies críticas o comprometidas
- e. Especies plausibles de reemplazar el consumo de especies comprometidas
- f. Semillas y técnicas de cultivo de mejillones, vieyras, ostra puelche y pulpo

1.4. Uso sustentable de recursos forestales y minerales

La potencialidad del uso apropiado de los recursos forestales y mineros del país constituyen una cuestión central en el desarrollo socioeconómico.

- a. Manejo sustentable de recursos forestales. Sistemas silvopastoriles.
- b. Manejo sustentable de diferentes recursos minerales (turba, calizas y metalíferos). Tecnologías de concentración de minerales y de certificaciones de calidad mineral.
- c. Inserción en el mercado nacional e internacional de minerales metalíferos y no metalíferos.

1.5. Evaluación y preservación de la biodiversidad

La conservación y utilización sostenible de la biodiversidad poseen una importancia crítica en la satisfacción de las necesidades alimenticias, producción de medicinas, y productos industriales. Esto exige de un esfuerzo importante del desarrollo de capacidades científicas, técnicas e institucionales en la elaboración de información sistematizada que permita planificar y aplicar medidas adecuadas con tal fin (para su uso y conservación).

Esta área comprende estudios como:

- a. Manejo sustentable de la biodiversidad en ambientes costeros y estuarinos.
- b. Ecología de invasiones biológicas. Conservación in situ y ex situ de recursos genéticos, especialmente de especies amenazadas y endémicas.
- c. Manejo de áreas, especies, particularmente críticas, y corredores biológicos.
- d. Inventarios de biodiversidad

1.6. Recursos energéticos

El desarrollo, disponibilidad, uso y preservación de recursos energéticos adquiere relevancia dado su importante rol como factor de desarrollo socioeconómico. Su problematización involucra cuestiones de tipo ambiental, tecnológico y socioeconómico, que generan nuevos desafíos para el sector científico y tecnológico.

- a. Regulación de servicios energéticos, precios y tarifas.
- b. Integración energética.

1.7. Energías no convencionales

El desarrollo de energías alternativas se inscribe dentro del marco del aprovechamiento de los recursos no convencionales y menos contaminantes, así como el desarrollo de fuentes de energía en pequeña escala utilizables en zonas remotas o aisladas.

Comprende los siguientes temas:

- a. Tecnologías energéticas con base en recursos renovables y no renovables. Su uso racional. Determinación de la oferta.
- b. Energías alternativas: solar, eólica e hídrica. Estudios de consumo, oferta y demanda para aplicaciones urbanas y rurales. Su incidencia en la calidad de vida.
- c. Control de regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas

1.8. Energía convencional

- a. Reactores y centrales nucleares: alternativas y optimización de diseño. Bibliotecas de datos.
- b. Ciclo de combustible: procesos de conversión y pulvimetalúrgicos. Simulación y caracterización del comportamiento de combustibles nucleares.
- c. Gestión de residuos radiactivos. Procesos para el tratamiento, acondicionamiento y control de calidad de residuos.

1.9. Estudios de cuencas hidrocarburíferas

La explotación de estos recursos es una importante fuente de ingresos de divisas, siendo el insumo principal para la producción de energía para uso industrial y doméstico.

- a. Conocimiento y mejoramiento de cuencas actualmente no productivas. Identificación de cuencas hidrocarburíferas: su impacto ambiental.

1.10. Tecnologías para la generación de electricidad

Representa la fuente principal de energía utilizada, cuya importancia esta directamente asociada al desarrollo de las actividades productivas, y calidad de vida de la población.

- a. Nuevas tecnologías para la generación de electricidad
- b. Rendimiento de celdas de combustible e hidrógeno como vector energético en la generación de electricidad en pequeña escala para núcleos aislados y demandas dispersas.

1.11. Tecnologías y productos limpios

La contaminación consiste en materia o energía que afectan negativamente al ambiente y al bienestar humano- Una manera efectiva de evitarla es el desarrollo de tecnologías que minimicen la generación de residuos y contaminantes, así como el uso racional de la energía.

- a. Tecnologías limpias, apropiadas y sustentables en el desarrollo de procesos y productos.

1.12. Tecnologías para la eliminación de contaminantes y tratamiento de residuos

Se apunta a reducir la generación de nueva contaminación y desarrollar tecnologías para la reducción de la agresividad al medio ambiente generada por los residuos acumulados así como por el tratamiento futuro de los que no se puede evitar seguir generando.

- a. Manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos y gaseosos a nivel urbano y rural- Tratamiento de residuos patológicos.
- b. Manejo eficiente de los efluentes de la industria de agroalimentaria.
- c. Efluentes de la industria cárnica.
- d. Residuos domésticos y compostaje.
- e. Tratamiento de efluentes provenientes de la actividad de extracción del carbón.

1.13. Estudios y evaluación de impacto ambiental

Los estudios de impacto ambiental son importantes como posibilitadores de políticas de prevención. El avance del

conocimiento y su precisión en este plano debieran contribuir a reducir las fuentes de generación ambiental en sus propios orígenes. Los estudios multidisciplinarios que contemplan los aspectos ligados a la producción social del riesgo ambiental, así como los estudios comparados de normativas y sus experiencias de aplicación.

- a. Conflictos ambientales: capacitación de los sectores con poder de decisión. Educación ambiental.
- b. Contaminantes naturales y/o antropogénicos y evaluación de su impacto ambiental y propuestas de absorción o eliminación.
- c. Gestión del riesgo por incendios- Análisis de causas y soluciones para disminuir el impacto del deterioro ambiental producido por el fuego.
- d. Manejo y conservación de los recursos de flora y fauna silvestre.
- e. Sistema de regulaciones ambientales a nivel internacional y en el ámbito local (nacional, provincial y municipal).
- f. Monitoreo del impacto del uso de recursos.
- g. Degradación y riesgo ambiental. Selección de indicadores.
- h. Inundaciones: seguimiento y predicción. Uso del suelo.
- i. Tecnologías de disminución del impacto ambiental: labores conservacionistas, agricultura de precisión, siembra directa.
- j. Tecnologías de bajo impacto ambiental para el manejo de plagas y malezas.

1.14. Turismo

La explotación del turismo es visto hoy como un recurso para el crecimiento socioeconómico de las poblaciones. Sin embargo, la misma encierra la problemática de la sustentabilidad como requisito para un desarrollo equilibrado. Estudios multidisciplinarios pueden generar un conocimiento que dé cuenta de las múltiples aristas involucradas.

Temas solicitados:

- a. Desarrollo sustentable del sector turístico, actividades turísticas en áreas naturales protegidas.
- b. Recursos paisajísticos, culturales y antropológicos.
- c. Capacidad de carga en circuitos turísticos tradicionales y no tradicionales.
- d. Detección, caracterización y tipificación de áreas o distritos con fines turísticos.
- e. Turismo paleontológico, arqueológico, espeleológico, étnico, termal, rural, religioso, de aventura y de montaña- Caracterización sociocultural del turista.
- f. Impacto económico de la actividad turística.
- g. Estudios estratégicos de los productos, las inversiones y la calidad del servicio.

AREA 2 - ALIMENTOS , INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA

Líneas Prioritarias.

- 2.1. Biotecnología aplicada a la agroindustria
- 2.2. Calidad y productividad de procesos de producción primaria
- 2.3. Diferenciación de calidad de materia prima para procesos de transformación
- 2.4. Tecnologías de procesamiento, conservación y transporte de alimentos
- 2.5. Productos orgánicos y naturales
- 2.6. Producción industrial

2.1. Biotecnología aplicada a la agroindustria

La biotecnológica como área de conocimiento recorre transversalmente otras disciplinas, impactando en numerosos sectores productivos, aportando insumos que incrementan sus productividad.

- a. Mejoramiento genético y manejo integrado de enfermedades y plagas (caña de azúcar, citrus, maní)

- b. Mejoramiento en calidad y sanidad vegetal, animal y de microorganismos
- c. Conservación y evaluación de germoplasma animal y vegetal
- d. Mejoramiento forestal
- e. Marcadores moleculares

2.2. Calidad y productividad de procesos de producción primaria

Aunque la Argentina presenta ventajas comparativas excepcionales por la diversidad, cantidad y calidad de sus materias primas, el escenario para el país es un mercado interno de crecimiento lento y un mercado externo basado principalmente en materias primas y semielaborados, lo que define una demanda de tecnología y una oportunidad para realizar desarrollos propios en aras de la competitividad de la producción primaria.

- a. Tecnologías relacionadas con elementos de los sistemas productivos que tienen características distintivas en la Argentina- Optimización de procesos y productos- Alternativas de industrialización , comercialización, transporte y logística - Generación de nuevos mercados.
- b. Cadenas agroindustriales: trigo, maíz, arroz, soja, girasol, papa, ajo, cebolla, poroto y hortalizas protegidas
- c. Tecnologías de cosecha y poscosecha. Cadenas de frío
- d. Tecnologías no contaminantes para el control sanitario en la producción de miel. Potencialidad y limitaciones del uso de agroquímicos- Tipificación y sistemas de producción, manejo de colmenas y sanidad apícola.
- e. Oleaginosas: desarrollo y ajuste del sistema de manejo integral a través del control genético, cultural y químico. Mejora de rendimientos.
- f. Bosques implantados: estudios sobre establecimientos de plantaciones.
- g. Madera: producción e industrialización. Plagas, mejoras a nivel de procesos y productos.
- h. Vid: mejoramiento y manejo. Identificación y evaluación de variedades.
 - i. Sistemas de producción agrícola, en cultivos tradicionales y no tradicionales.
 - j. Protocolos de producción por grupos de cultivos, conversión a producción diferenciada de productos primarios agrícolas, frutícolas, hortícolas y cultivos industriales.
- k. Acuicultura y piscicultura: investigación y desarrollo de métodos de cultivo o cría. Evaluación de sitios y especies aptos para la producción sustentable. Poblaciones ictícolas.
 - l. Desarrollo y uso de la producción de aromáticas.
- m. Manejo de cobertura en relación con la eficiencia en el uso de los agroquímicos.
- n. Yerba Mate. Aumento de la productividad y diversificación tecnológica
- o. Algodón. Cambios en la producción, comercialización e industrialización. Control de plagas.
- p. Mejoramiento, conservación y caracterización de productos agroalimentarios diferenciados: su difusión y puesta en valor
- q. Leche: protocolos de producción- Sistema de ordeño y manejo de tambos. Desarrollo de productos derivados. Conservación. Mejoramiento de razas.
- r. Ovinos y caprinos: mejoramiento genético. Producción sustentable, productividad aprovechamiento, protocolos de calidad.
- s. Tecnologías para cultivos de palta, mango, chirimoyas y papayas en el noroeste argentino.
- t. Frutales: cítricos, de pepita y de carozo, olivos. Tecnologías de producción, cosecha, poscosecha, industrialización y comercialización. Calidad y certificación
- u. Carne: Productividad, calidad y composición. Procesos industriales de manejo, clasificación y acondicionamiento. Trazabilidad
- v. Producción aviar
- w. Salud animal: enfermedades endémicas y exóticas. Reproducción y nutrición

2.3. Diferenciación de calidad de materia prima para procesos de transformación

En este área interesa promover dos procesos interrelacionados desde el punto de vista del proceso de innovación de la producción primaria: a) la diversificación dentro de la misma categoría de productos primarios, b) la diferenciación de calidades de materias primas para permitir una más eficiente integración con los procesos de transformación.

- a. Vid, ajo y cebolla: identificación de zonas aptas para la diferenciación de calidad- Reducción del uso de agroquímicos- Producción a cielo abierto y bajo cubierta.
- b. Protocolos de producción para semillas de ajo, cebolla y aceite de oliva de alta calidad- Estudios para la prevención de enfermedades.
- c. Productos primarios agrícolas, frutícolas y hortícolas- Protocolos de producción por grupos de cultivos, conversión a producción diferenciada.
- d. Desarrollo de nuevas variedades graníferas para el mejoramiento de las harinas, desde el punto de vista de su calidad tecnológica y nutricional.
- e. Desarrollo de premezclas para la elaboración de productos especiales (diabéticos, celíacos).
- f. Producción de pescado fresco y congelado: requerimientos de calidad y tipificación de producto.
- g. Actividad tealera: estudios para la incorporación de mayor valor agregado.

- h. Introducción y desarrollo de técnicas de producción y variedades de té no fermentados y semifermentado

2.4. Tecnologías de procesamiento, conservación y transporte de alimentos

La actividad alimentaria ha crecido casi sin interrupciones desde al década del '90 orientada hacia el mercado externo- Para acompañar este proceso el sector científico tecnológico debe profundizar el esfuerzo que lleve al mejoramiento de la calidad de los alimentos, la profundización del proceso innovativo en todas sus fases para el aumento de la competitividad- Las tecnologías de procesamiento, conservación y transporte de alimentos adquieren un papel clave en la generación de valor agregado

- a. Sistemas de refrigeración no convencional por invernaderos.
- b. Procesamiento, empaque, y comercialización de hierbas aromáticas.
- c. Conservación y preservación de leches y carnes (revalorización de subproductos de la industria frigorífica influencia de la cadena de frío sobre la alteración de la calidad del producto terminado y su vida útil).
- d. Problemáticas de transporte de la producción de agroalimentos.
- e. Producción sustentable, procesos de postcosecha (organización y manejo de las cadenas de frío y atmósfera) e industrialización de frutos de pepita.
- f. Tecnologías de procesamiento y evaluación de agroalimentos y de recursos forestales.
- g. Desarrollo de tecnologías industriales necesarias para la producción de alta calidad de mieles y sus derivados.
- h. Optimización en innovación de los procesos de extracción de aceites.
- i. Desarrollo de productos aditivos para la alimentación, pertenecientes a grupos de vitaminas, antioxidantes, encimas, saborizantes, aromatizantes.
- j. Pescado fresco y congelado: disponibilidad de tecnologías de manejo, comercialización y elaboración de subproductos.

2.5. Productos orgánicos y naturales

Argentina posee ventajas naturales y competitivas para la producción de alimentos orgánicos, pero el sistema orgánico está sometido a permanentes ajustes de acuerdo a los resultados de la práctica, la aparición de nuevos productos y técnicas aplicables, al surgimiento de demandantes de nuevos productos para los cuales no existe un itinerario técnico disponible. También incluye las normas de elaboración en cuanto a los procesos de transformación utilizados, la conservación, envasado y transporte de los productos orgánicos.

- a. Nuevos productos y subproductos orgánicos y naturales: evaluación e implementación.
- b. Producción orgánica: vitivinicultura, horticultura, apicultura, manejo de rodeo vacuno, caprino.
- c. Mercados y comercialización de productos, protocolos de ecocertificaciones.
- d. Productos naturales y orgánicos orientados a la innovación de procesos productivos en agroalimentos y salud.

2.6. Producción industrial

- a. Visualización y optimización de procesos industriales
- b. Simulación, diseño y manufactura asistida por computadoras
- c. Metrología
- d. Automatización, instrumentación y control
- e. Diseño ecoeficiente de productos y procesos
- f. Programas de calidad e ingeniería empresarial
- g. Microelectrónica, microsensores y sus aplicaciones en la producción industrial
- h. Tecnología de materiales aplicables a agroindustria, lechera, automotriz.,etc.

AREA 3 - CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Líneas prioritarias.

- 3.1. Inmigración, políticas migratorias, integración social y políticas sociales.
- 3.2. Desarrollo económico, empleo e innovación tecnológica.

- 3.3. Salud.
- 3.4. Informática, electrónica y comunicaciones.
- 3.5. Violencia y seguridad.
- 3.6. Gestión y políticas públicas.
- 3.7. El papel de la Universidad.

3.1. Inmigración, políticas migratorias, integración social y políticas sociales

- a. Políticas migratorias. Flujo y dinámica migratoria. Caracterización y perfiles. Incidencia en el mercado de trabajo. Vulnerabilidades. Legislación comparada.
- b. Tráfico de personas. Perfil socioeconómico y caracterización de su modo de vida. Formulación de medidas que contribuyan a la prevención y a la mejora de la situación de las personas traficadas.
- c. Discriminación, xenofobia y racismo: experiencia internacional comparada. Legislación argentina. Diseño comunicativo para la educación valorativa del pluralismo social y cultural y la eliminación de actitudes discriminatorias, racistas o xenóforas.
- d. Políticas sociales de alcance nacional: desarrollo humano local, cooperación internacional, estrategias populares de supervivencia, gestión y planificación urbana

3.2. Desarrollo económico, empleo e innovación tecnológica

Uno de los problemas más grandes que enfrenta el país, es el relacionado con el alto porcentaje de desocupación. Las nuevas tecnologías han introducido cambios sustanciales en la división internacional del trabajo, la composición de los sectores industriales y en el propio proceso de trabajo a nivel de la empresa. Estos cambios generan a su vez nuevas exigencias de capacitación y profesionalización. Otro aspecto del problema se refiere al conocimiento del perfil de la demanda laboral por parte de las empresas, en particular la PYMES, en un escenario donde resulta cada vez más difícil llegar a la meta del pleno empleo.

- a. Evaluación de la demanda. Desocupación. Perfil de puestos demandados
- b. Demanda laboral en PYMES, en particular de base tecnológica
- c. Incubadoras de empresas.
- d. Capacitación de mano de obra.
- e. Estrategias y modelos de intervención social aplicadas a la reducción del desempleo.
- f. Sistemas de información y telecomunicaciones aplicadas a la gestión organizacional, productivas y servicios.
- g. Potencialidades, necesidades y oportunidades estratégicas regionales para el desarrollo económico a nivel provincial.
- h. Estrategias comunitarias para la incorporación de tecnología
 - i. Integración con Chile. Macro región andina
 - j. Políticas públicas de desarrollo y transformación productiva a partir del reordenamiento del sector azucarero.
- k. Análisis de la situación laboral en áreas urbanas y rurales.
 - l. Efectos de la inestabilidad ocupacional sobre las estructuras familiares.
- m. Trabajo y pobreza no metropolitana. Mercados de trabajo periurbanos y rurales de bajos salarios y necesidades básicas insatisfechas.
- n. Nuevos vínculos entre educación y trabajo: modalidades de formación e inserción y alternativas pedagógicas.
- o. Impacto en la trama social y producción de nuevas formas de sociabilidad entre los excluidos por las transformaciones en el mundo del trabajo.
- p. Integración y exclusión social por la pertenencia a diferentes grupos sociales. Migraciones.
- q. Precariedad y pobreza. Transformaciones en el mundo de trabajo.

3.3. Salud

La atención de la salud adquiere cada vez mayor complejidad por lo que se debe afrontar el desafío de asegurar la calidad de la misma. En este sentido, resulta prioritario el desarrollo de abordajes destinados a normalizar y evaluar la calidad de los servicios de salud, la investigación orientada al mejoramiento de la gestión y el desarrollo de tecnologías de soporte, como bases de datos integradas y la implementación de sistemas de atención primaria de la salud. Las enfermedades congénitas constituyen un excelente oportunidad para realizar investigaciones en tecnologías de última generación, en particular en sistemas de detección precoz, para la cual existen excelentes recursos humanos formados.

- a. Desarrollo institucional de la salud. Medicina preventiva. Salud pública. Coberturas y niveles de complejidad. Gestión en salud humana. Calidad en los hospitales públicos. Gerenciamiento.
- b. Drogadicción. Prevención.
- c. Construcción de bases de datos fehacientes del estado de salud de la población y detección de enfermedades a

través del tiempo, en particular: hipertensión y diabetes.

- d. Sistemas de detección precoz de enfermedades congénitas.
- e. Desnutrición y desarrollo infantil
- f. Parasitología infantil
- g. Calidad de vida y enfermedades neoplásicas (cáncer y sida)
- h. Características biológicas de agentes infecciosos emergentes y reemergentes, sus vías de transmisión y sus reservorios: hantavirus, dengue, paludismo, cólera, tuberculosis multiresistente, influenza
- i. Desarrollo de herramientas de prevención, control y tratamiento de patologías infecciosas: endémicas, erradicables, de alto impacto y epidémicas
- j. Igualdad de oportunidades en el acceso a los sistemas de seguros de salud.
- k. Desarrollo de nuevas técnicas de diagnóstico, pronóstico y prevención de enfermedades genéticas
- l. Estudios clínicos, de laboratorio y tratamiento de enfermedades ligadas a la alimentación y nutrición.

3.4. Electrónica, informática, y comunicaciones

- a. Aplicaciones de la microelectrónica. Servomecanismos y automatización. Adquisición de datos. Transmisión por fibra óptica.
- b. Protocolos de comprensión y decomprensión de datos. Procesamiento de imágenes. Modelos digitales de terreno.
- c. Desarrollos de software de interés de actividades agrícolas, industriales, de transporte.
- d. Percepción remota de información vinculada a actividades productivas y monitoreo y gestión de los recursos naturales
- e. Seguridad informática
- f. Sistemas informáticos en tiempo real

3.5. Gestión y políticas públicas

La reconstrucción y el fortalecimiento de la capacidad estatal son hoy día un ítem principal de la agenda de los gobiernos, en términos de asegurar y responder a la gobernabilidad democrática. En este sentido, cuestiones referidas a la nueva organización del Estado, la gestión de las políticas sociales y la promoción de la cooperación intermunicipal, definen algunos de los aspectos más relevantes planteados.

- a. La nueva organización del estado. Estructura y funcionamiento del sistema institucional, jurídico, administrativo, político, económico y social. Políticas públicas de gestión local y regional. Desarrollo organizacional orientado a la participación ciudadana.
- b. Determinación de prioridades municipales para el desarrollo regional. Cooperación intermunicipal.
- c. Análisis de la calidad de los servicios públicos
- d. Participación política y uso del espacio público en los municipios.
- e. Impacto de las políticas sociales: ejecución participativa y visualización de la efectividad de las intervenciones focalizadas desde la perspectiva de los sujetos beneficiarios.
- f. Papel de las políticas sociales y de empleo ante la crisis del trabajo asalariado.
- g. Vivienda económica.
- h. Estrategias y políticas de protección de menores en riesgo social: niños pobres, de la calle y en la calle.
- i. El rol de las Ongs, su incidencia en las políticas públicas.
- j. Abuso de poder y violación de derechos humanos por parte de funcionarios públicos.
- k. Gestión educativa: formación docente, evaluación, informatización

3.6. Violencia y seguridad

Los estudios sobre violencia y seguridad, cada vez más, deben dar cuenta de la multicausalidad de estos fenómenos, que se extienden no sólo a la criminalidad en el sentido más tradicional, sino a sus múltiples manifestaciones sociales y culturales.

En nuestro país es sumamente escaso el desarrollo de conocimiento científico desde esta perspectiva, que requiere un abordaje multidisciplinario, respondiendo a las necesidades planteadas.

- a. Prevención de la violencia familiar.
- b. Situación socioeconómica y violencia.

3.7. Universidad

La promoción de la articulación de las capacidades y el conocimiento generado en las Universidades con el conjunto de la sociedad y los ámbitos de gobierno, constituye unos de los desafíos para el desarrollo local y provincial.

El papel de la Universidad frente a las iniciativas de la sociedad y los gobiernos locales.

Anexo I.3

Proyectos de Investigación presentados por redes formadas por varios grupos de investigación con amplia cobertura territorial y orientados preferentemente a problemas multidisciplinarios

Se convoca a proyectos de investigación que vinculen en forma de red a grupos consolidados y grupos de reciente formación, que se encuentren en distintos ámbitos territoriales del país, y que tiendan a orientarse a la resolución de problemas específicos, preferentemente de orden multidisciplinario.

Cierre de la convocatoria: **12 de abril de 2001**

Objetivos de la Convocatoria.

- Contribuir al proceso de desarrollo científico tecnológico argentino mediante el apoyo a grupos que poseen una alta capacidad para generar redes de investigación, nucleando y potenciando capacidades existentes.
- Apoyar la multidisciplinariedad a través de proyectos de excelencia.
- Apoyar los esfuerzos conjuntos de vinculación entre grupos de investigación localizados en distintos ámbitos territoriales del país.
- Optimizar la utilización del equipamiento instalado o a instalarse.
- Contribuir a formar recursos humanos de alta calificación dentro de un proyecto que permita, actuando coordinadamente, potenciar su desarrollo en diferentes regiones del país.
- Contribuir a distribuir recursos entre diferentes grupos de distintas regiones del país.

Características generales de este tipo de proyectos.

Este tipo de proyectos está conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco **Grupos** establecidos en diferentes ámbitos territoriales del país. Se trata de un **único proyecto**, que vincula los diferentes **Grupos** en forma de **Red**, consensuado por los integrantes de la misma. Cada uno de los **Grupos** deberá contar con un **Equipo de Trabajo** con las características descritas en las Bases de la convocatoria PICT 2000-2001.

Los integrantes de los **Grupos Responsables** correspondientes a los **Equipos de Trabajo** de los diferentes **Grupos** serán solidariamente responsables del desarrollo del proyecto y de la ejecución de los recursos.

La **Red** contará además con un **Representante Administrativo**, elegido por los integrantes de los grupos responsables, quien será el representante de la **Red** ante la Agencia.

Los **Equipos de Trabajo** deberán estar compuestos por investigadores y técnicos calificados en su campo del conocimiento en investigación científica o tecnológica que se complementen con otros cuya experiencia puede ser del mismo tenor o menor, teniendo la experiencia necesaria para desarrollar el trabajo. Entre los diferentes **Grupos** deberán poseer la infraestructura mínima indispensable para ejecutar el proyecto presentado. En la propuesta se dejará constancia de la fecha de constitución de la **Red**.

Obtención de los Formularios

La documentación y los **formularios interactivos ("on-line")** para la presentación de proyectos estarán disponibles en el sitio de la Agencia en Internet <http://www.agencia.secyt.gov.ar> a **partir del 15 de febrero de 2001**. La presentación se hará **exclusivamente** por esta vía

Las **consultas** podrán efectuarse por teléfono al **0-800-5550536** o por correo electrónico a la dirección pictredes@agencia.secyt.gov.ar.

Presentación de Proyectos

La presentación de proyectos se podrá realizar:

a. interactivamente a través de la página Internet <http://www.agencia.secyt.gov.ar> (el FONCyT recomienda la utilización de

este medio por ser el más eficiente y seguro y proveer al investigador la confirmación del ingreso correcto inmediatamente después de la recepción),

b. enviando por correo postal, con fecha de matasellos no posterior a la fecha de cierre de la Convocatoria, las carátulas generadas al completarse el formulario electrónico. La recepción en el FONCYT se extenderá hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la correspondiente convocatoria, pasados los cuales se considerará fuera de término y la presentación no será aceptada.

c. entregando las carátulas personalmente en el FONCYT, no más tarde que el día y hora de cierre de la convocatoria.

En todos los casos la presentación deberá contener: i) los datos debidamente cumplimentados, ii) la "descripción técnica" del proyecto, y **las carátulas impresas** y debidamente firmadas por todos los miembros del Grupo Responsable y el representante de la Institución (definido en el punto 3.) Las mismas deberán ser presentadas o enviadas por vía postal al FONCYT respetando los plazos y condiciones de recepción arriba estipulados.

Un proyecto se considera **presentado** cuando existe una **carátula impresa** y un **proyecto asociado** (en este caso en el servidor de la Agencia para los enviados por Internet). La Agencia no se responsabiliza por las pérdidas o deterioros que puedan ocurrir durante el envío.

Un proyecto se considera **procesable** cuando se verifica que la carátula existe y la información electrónica está completa (formulario y descripción técnica). El investigador responsable recibirá un mensaje por correo electrónico confirmando que su proyecto ha sido declarado procesable. Es responsabilidad de los investigadores responsables dirigirse a la Agencia si dentro de los 45 días de cerrada la convocatoria no han recibido este mensaje.

La presentación no podrá hacerse a través de correo electrónico ni en papel.

Duración y financiamiento

Los proyectos deberán tener una duración mínima de **dos** y máxima de **tres años**. Se podrán solicitar subsidios por un **monto máximo** de \$150.000 por año y por **Red** (por proyecto).

Con los subsidios otorgados por la Agencia podrán financiarse los siguientes rubros:

- Adquisición de insumos de investigación
- Bibliografía. Accesibilidad común al material bibliográfico a través de una red con soporte electrónico.
- Publicaciones de resultados del proyecto
- Gastos de servicios técnicos especializados
- Viajes y viáticos de los integrantes de la Red (intra y extra Red)
- Compra de equipamiento
- [Beca](#)
- Gastos de administración del subsidio (debe preverse el 4% del monto total del subsidio solicitado)

Los subsidios **no podrán** aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos; además **sólo** podrán adquirirse bienes y contratar servicios de personal de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Institución sede del proyecto

Será indispensable explicitar por escrito la vinculación y los apoyos institucionales de los respectivos **Grupos** que integran la **Red**. Cada una de las instituciones que integran la **Red** deberá asegurar una adecuada [contrapartida](#) de recursos materiales y humanos para la realización del proyecto.

Los **Grupos** deberán consensuar y seleccionar quién se desempeñará como **unidad administradora del proyecto**.

Características generales del proyecto

Se trata de una propuesta que consiste en un conjunto articulado e innovador de actividades de investigación científica o tecnológica, en cualquier área del conocimiento, con un objetivo claramente delimitado.

Se ponderarán positivamente en la evaluación los siguientes criterios:

- aquellos proyectos orientados a la solución de problemas de carácter multidisciplinario,
- aquellos que integren a las instituciones del sistema científico nacional,
- aquellos que atiendan a los temas especificados como prioritarios en el documento sobre prioridades que se anexa .
- aquellas redes que involucren un mayor número de regiones del país.

Serán valoradas positivamente, formando parte de las metas del proyecto, las actividades de:

- formación de recursos humanos,
- difusión del conocimiento
- desarrollo de mecanismos de transferencia de resultados hacia la sociedad.

Aquellos proyectos de investigación que lo requieran, deberán contar con una propuesta de acuerdo entre las partes integrantes de la red, sobre patentes o sobre propiedad intelectual, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Las metas propuestas deben estar claramente especificadas de modo de permitir su evaluación.

Procedimiento de evaluación

La selección de las propuestas a ser subsidiadas será resuelta a través de un mecanismo de evaluación Ad-hoc constituido por **Comisiones-Jurados** multidisciplinarias, integradas por prestigiosos especialistas con experiencia en la ejecución de proyectos multidisciplinarios y en red. Cada **Comisión-Jurado** estará constituida por investigadores especialistas en campos del conocimiento relevantes con relación a los temas definidos. Estas **Comisiones-Jurado** a su vez designarán pares que llevarán a cabo la evaluación de la calidad de los proyectos. La evaluación será efectuada sobre el conjunto integral del proyecto

Anexo II.1

Proyectos de investigación cofinanciados con la Cooperativa de Laboratorios Argentinos de Especialidades Medicinales (COOPERALA)

El 28 de mayo de 1999 la Agencia suscribió un convenio con la Cooperativa de Laboratorios Argentinos de Especialidades Medicinales (COOPERALA) comprometiéndose a realizar acciones conjuntas para financiar **proyectos de investigación científica y tecnológica** que tengan por objetivo la generación de conocimientos dirigidos al desarrollo de la **industria farmacéutica** y que se encuadren dentro de las siguientes temáticas:

- **Bioquímica de enfermedades.**
- **Investigación clínica.**
- **Farmacología de medicamentos naturales de la flora y fauna de la Argentina.**
- **Aspectos económicos –legales de productos farmacéuticos con impacto en la Argentina.**

Los firmantes acuerdan presupuestar un aporte igualitario mínimo de \$50.000 por año.

El desarrollo y los resultados de los proyectos presentados no deberán generar impactos desfavorables sobre el medio ambiente. El Grupo Responsable asume este compromiso al firmar la carátula.

No podrán presentarse a esta subcategoría grupos o instituciones que dependan de COOPERALA.

Duración

Los proyectos podrán tener una duración de **uno, dos o tres años**.

Financiamiento

El monto máximo de los subsidios es de \$25.000.- por proyecto por año, que serán aportados un 50% por la Agencia y un 50% por COOPERALA.

Pertinencia

La Comisión *Ad-hoc* que evaluará la pertinencia y determinará el mérito de los proyectos presentados estará integrada por cuatro miembros designados en partes iguales por COOPERALA y la Agencia. Se considerarán más pertinentes aquéllos proyectos de investigación científica y tecnológica de calidad suficiente que sean de **mayor relevancia para el desarrollo de la industria farmacéutica**.

Anexo II.2

Proyectos de investigación cofinanciados con Siderar SAIC

Suspendida

El 23 de junio de 1999, la Agencia firmó un convenio por tres años con las empresa Siderar S.A.I.C. (en vista de lo pactado por las partes en el Convenio Marco suscrito el 23 de julio de 1998), en los que ambas partes se comprometen a presupuestar un aporte mínimo de \$25.000.- anuales para cofinanciar proyectos de **investigación científica y tecnológica** que generen conocimientos de interés para el desarrollo de la **industria siderúrgica** nacional.

El desarrollo y los resultados de los proyectos presentados no deberán generar impactos desfavorables sobre el medio ambiente. El Grupo Responsable asume este compromiso al firmar la carátula.

No podrán presentarse a esta subcategoría grupos o instituciones que dependan de Siderar S.A.I.C.

Duración

Los proyectos podrán tener una duración de **uno, dos o tres años**.

Financiamiento

En esta subcategoría el monto máximo de los subsidios para **proyectos tipo A y B**, es de \$50.000.- por proyecto por año. La debida justificación de los recursos solicitados se incorpora como concepto relevante en la determinación del mérito del proyecto (Calidad y Pertinencia).

En el cálculo del presupuesto solicitado se respetarán los siguientes **montos máximos por rubro**, de acuerdo con los rubros financiables enumerados en el punto 4:

- el monto resultante de la suma de los rubros 1 al 5 inclusive no puede exceder los \$20.000 por año,
- el monto máximo asignado al rubro 6 es de \$20.000 por año,
- el rubro 7 tiene como máximo el monto equivalente a una beca (ver punto 5 - becas),
- para el rubro 8, el monto máximo es el 4% del total del subsidio solicitado. En ningún caso, incluyendo los gastos de administración, el subsidio solicitado puede superar el límite de \$50.000 para proyectos tipo A y B.

Pertinencia

La Comisión *Ad-hoc* que evaluará la pertinencia y establecerá el mérito de los proyectos presentados en esta subcategoría estará integrada por cinco miembros, dos designados por Siderar, dos por la Fundación para el Desarrollo Tecnológico de la Organización TECHINT (FUDETEC) y un Presidente designado por la Agencia. Se considerarán más pertinentes aquellos proyectos de investigación científica y tecnológica de calidad suficiente que sean **de mayor relevancia para el desarrollo de la industria siderúrgica nacional**.

Anexo II.3

Proyectos de investigación cofinanciados con la Agencia Córdoba Ciencia

En el mes de junio de 2000 la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Agencia Córdoba Ciencia acordaron (en vista de lo pactado por las partes en el Convenio Marco suscrito 10 de junio de 1998) que cada una de las partes afectará la suma de \$300.000.- para subsidiar proyectos de **investigación científica y tecnológica** sobre temas prioritarios para la Provincia de Córdoba, a saber:

- **Biotecnología, Microbiología y Genética**
- **Investigación en Salud Humana**
- **Tecnología y Ciencia de los Alimentos**
- **Ciencia y Tecnología Agropecuaria**
- **Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- **Ciencia de los Materiales**
- **Conservación, Refuncionalización y Gerenciamiento de Infraestructura**
- **Gestión Institucional y Educación**

Los proyectos deben ejecutarse, al menos parcialmente, en instituciones públicas o privadas sin fines de lucro con sede en la Provincia de Córdoba y coparticipación, al menos parcial, de investigadores radicados en ella. También podrán ejecutarse mediante convenio con la Agencia Córdoba Ciencia en instituciones no pertenecientes a la Provincia de Córdoba si el grupo de investigación incluye investigadores radicados en la Provincia que fijen lugar de residencia temporaria en el lugar de ejecución del proyecto.

El análisis de la calidad de los proyectos será hecho en forma independiente por ambas Agencias, utilizando sus respectivos sistemas de evaluación. Solamente serán considerados para el análisis de pertinencia aquellos proyectos que hayan sido aprobados en calidad por ambas partes.

El desarrollo y los resultados de los proyectos presentados no deberán generar impactos desfavorables sobre el medio ambiente. El Grupo Responsable asume este compromiso al firmar la carátula.

Duración

Las propuestas pueden ser formuladas por uno o dos años de ejecución. Los proyectos seleccionados serán financiados por **un año**, con la posibilidad de extensión del financiamiento por el segundo año, previa resolución de ambas instituciones.

Financiamiento

En esta subcategoría el monto máximo de los subsidios es de \$10.000.- por proyecto por año para proyectos de tipo A, y de \$5.000.- para proyectos de tipo B.

Los gastos de equipamiento no pueden superar el 70% del monto total solicitado.

En esta subcategoría **no podrán solicitarse fondos para becas**.

Los gastos de administración del subsidio no podrán exceder el 4% del monto total solicitado. En ningún caso, incluyendo los gastos de administración, el subsidio solicitado puede superar el límite de \$10.000 para proyectos tipo A, y de \$5.000 para proyectos tipo B.

Pertinencia

Se formará una Comisión *Ad-hoc* integrada por cuatro miembros, designados dos por cada parte, que tendrá a su cargo la evaluación de la pertinencia y determinación del mérito de aquellos proyectos que hayan aprobado la calidad. Se considerarán más pertinentes aquellos proyectos de calidad suficiente que aporten conocimiento científico y tecnológico orientado a los temas de interés de la Provincia de Córdoba.

Además, se considerarán los siguientes criterios generales de pertinencia:

- **Análisis comparativo** de la **relevancia intrínseca** de la investigación
- **Análisis comparativo de los antecedentes de los Grupos Responsables**
- Análisis del impacto de la investigación en el desarrollo socioeconómico del país o de la región
- Análisis del impacto en el sistema educativo, en particular en la formación de recursos humanos
- Entre proyectos de calidad similar y montos equivalentes se privilegiarán aquéllos presentados por un Grupo Responsable que evidencie la capacidad de desarrollar investigación en común frente a proyectos individuales. **Sin embargo, se considerarán pertinentes los proyectos de investigadores individuales cuando se justifiquen adecuadamente, teniendo en cuenta la modalidad de la disciplina y/o la temática particular de la propuesta**
- Entre proyectos A y B de calidad comparable, se privilegiarán los proyectos B (Grupos de reciente formación), respecto de los proyectos A (Grupos consolidados), considerando que en la evaluación de la calidad hay implícita una ventaja relativa de los proyectos A por ser presentados por equipos de investigación consolidados, frente a los B que corresponden a grupos de reciente formación
- **Razonabilidad** del presupuesto teniendo en cuenta la **optimización** de la inversión en relación a los resultados propuestos, en función de lo solicitado en el proyecto y del aporte hecho por otras fuentes, incluyendo la Institución Beneficiaria
- Ante calidad equivalente tendrán prioridad aquellos proyectos donde los integrantes del Grupo Responsable no tengan otros proyectos financiados por la Agencia

Anexo II.4

Proyectos de investigación cofinanciados con la Universidad Nacional de Mar del Plata

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Mar del Plata suscribieron el 30 de octubre de 2000 un Convenio para promover la financiación conjunta y en partes iguales de **proyectos de investigación científica y tecnológica** por un monto de hasta \$150.000 anuales cada una. Los proyectos deberán ser ejecutados por grupos que lleven a cabo sus tareas en instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el partido de General Pueyrredón, o por grupos dependientes de la Universidad de Mar del Plata.

Las áreas prioritarias a las cuales deben referirse los Proyectos presentados a esta subcategoría quedarán automáticamente asignadas de la siguiente forma:

- **Básicas:** Ciencias Biológicas. Ciencias Físicas y Matemáticas. Ciencias Médicas. Ciencias Químicas. Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas.
- **Tecnológicas:** Tecnología Agraria, Pecuaria, Forestal y Pesquera. Tecnología de Alimentos. Tecnología Energética y Minera. Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica. Tecnología Mecánica y de Materiales. Tecnología del Medio Ambiente, Arquitectura y Urbanismo. Tecnología Química.
- **Sociales:** Ciencias Económicas y Derecho. Ciencias Humanas y Sociales.

Se consideraran prioritarios aquellos proyectos con impacto en el sistema educativo universitario, reflejado esto en la contribución que realicen a la formación de recursos humanos a nivel tanto de grado como de posgrado.

El desarrollo y los resultados de los proyectos presentados no deberán generar impactos desfavorables sobre el medio ambiente. El Grupo Responsable asume este compromiso al firmar la carátula.

Duración

Los proyectos podrán tener una duración de **uno o dos años**.

Financiación

En esta subcategoría el **monto máximo** de los subsidios será de \$ 20.000 por año para proyectos tipo A o B. Podrán financiarse los siguientes rubros: 1) Insumos, 2) Bibliografía, 3) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto, 4) Gastos de servicios técnicos especializados, 5) Viajes y viáticos de los integrantes del equipo de trabajo del proyecto y de los investigadores invitados, gastos de inscripciones a congresos y otras reuniones científicas, 6) Equipamiento, 7) **Estos proyectos no podrán incluir fondos para becas** y 8) Gastos de administración del subsidio (debe preverse 4% del monto total del subsidio)..

Calidad

El análisis de calidad de los proyectos será hecho en forma independiente por la Agencia.

Pertinencia

Se formará una Comisión *Ad-hoc* integrada por cuatro miembros, designados dos por cada parte, que tendrá a su cargo la evaluación de la pertinencia y determinación del mérito de aquellos proyectos que hayan aprobado la calidad. En la determinación de la pertinencia se tendrá en cuenta el **impacto en el sistema educativo universitario**. La distribución de los fondos aportados por ambas partes (\$300.000 por año) se hará siguiendo el siguiente orden: del monto total se deberán destinar \$60.000 por año a proyectos aprobados en el grupo **Básicas**, \$105.000 por año a proyectos aprobados en el grupo **Tecnológicas**, y \$135.000 por año a proyectos aprobados en el grupo **Sociales**. En caso de no cubrirse el monto de financiación disponible por área, no podrán reasignarse los fondos sobrantes.

Anexo II.5

Proyectos de investigación cofinanciados con la Provincia de Mendoza

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Provincia de Mendoza, en virtud del convenio firmado el 7 de agosto de 1998, acuerdan aportar en conjunto y por partes iguales la suma de \$400.000 por año para efectuar un programa de actividades concertado con el objeto de promover la **investigación científica y tecnológica** en los siguientes temas definidos como prioritarios para la Provincia de Mendoza:

- Recursos Hídricos
- Agroalimentos
- Ordenamiento Territorial y Control Ambiental
- Investigación y Desarrollos Tecnológicos no Tradicionales y con Capacidad de Exportación
- Gestión e Innovación Institucional

El análisis de la calidad de los proyectos será hecho por la Agencia. Solamente serán considerados para el análisis de pertinencia aquellos proyectos que hayan sido aprobados en calidad.

El desarrollo y los resultados de los proyectos presentados no deberán generar impactos desfavorables sobre el medio ambiente. El Grupo Responsable asume este compromiso al firmar la carátula.

Duración

Los proyectos podrán tener una duración de **uno, dos o tres años**.

Financiación

En esta subcategoría el monto **máximo** de los subsidios para los **proyectos de tipo A y B** es de \$35.000 por año y por proyecto. La debida justificación de los recursos solicitados se incorpora como concepto relevante en la evaluación global del proyecto (Calidad y Pertinencia).

En el cálculo del presupuesto solicitado se respetarán los siguientes **montos máximos por rubro**, de acuerdo con los rubros financiados enumerados en la Sección 4:

- el monto resultante de la suma de los rubros 1 al 5 inclusive no puede exceder los \$14.000 por año,
- el monto máximo asignado al rubro 6 es de \$14.000 por año,
- el rubro 7 tiene como máximo el monto equivalente a una beca (ver Sección 5 - Becas),
- para el rubro 8, el monto máximo es el 4% del total del subsidio solicitado

Pertinencia

Se formará una Comisión *Ad-hoc* integrada por cuatro miembros, designados dos por cada parte, que tendrá a su cargo la evaluación de la pertinencia y determinación del mérito de aquellos proyectos que hayan aprobado la calidad. En la determinación de la pertinencia se tendrá en cuenta el aporte al conocimiento científico y tecnológico orientado a satisfacer las necesidades regionales de la Provincia de Mendoza.

Además, se considerarán los siguientes criterios generales de pertinencia:

- **Análisis comparativo** de la **relevancia intrínseca** de la investigación
- **Análisis comparativo** de los **antecedentes** de los grupos de investigación
- Análisis del impacto de la investigación en el desarrollo **socio-económico** del país o de la región
- Análisis del impacto en el **sistema educativo**, en particular en la formación de recursos humanos
- Entre proyectos de igual calidad y montos equivalentes se privilegiarán aquéllos presentados por grupos de investigadores que evidencien la capacidad de desarrollar investigación en común frente a proyectos individuales. **Sin embargo, se considerarán pertinentes los proyectos de investigadores individuales cuando se justifiquen adecuadamente, teniendo en cuenta la modalidad de la disciplina y/o la temática particular de la propuesta**
- Entre proyectos A y B de calidad similar, se privilegiarán los proyectos B (Grupos de reciente formación), respecto de los proyectos A (Grupos consolidados), considerando que en la evaluación de la calidad hay implícita una ventaja relativa de los proyectos A por ser presentados por equipos de investigación consolidados, frente a los B que corresponden a grupos de reciente formación
- **Razonabilidad** del presupuesto teniendo en cuenta la **optimización** de la inversión en relación a los resultados propuestos, en función de lo solicitado en el proyecto y del aporte hecho por otras fuentes, incluyendo la Institución Beneficiaria
- Ante calidad similar tendrán prioridad aquellos proyectos cuyos integrantes (investigadores formados) no tengan otros proyectos financiados por la Agencia